



Resolución Directoral

Lima, 31 de DICIEMBRE de 2019

Visto, el Expediente N° 19-006977-001 que contiene la Nota Informativa N° 001-OEC-CD-N° 19-2019-HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 19-2019-HNHU para la "Adquisición de Inhaladores para el Departamento de Neumología del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 338-2019-HNHU-DG de 27 de diciembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Inhaladores para el Departamento de Neumología del HNHU", por el valor estimado ascendente a S/. 650 148,00 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 562-2019-HNHU-DA de fecha 20 de diciembre de 2019, con el numeral de referencia 112;

Que, mediante Resolución Directoral N° 344-2019-HNHU-DG, de fecha 31 de diciembre de 2019, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Inhaladores para el Departamento de Neumología del HNHU", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor estimado de S/. 650 148,00 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado N° 118-2019-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 19-2019-HNHU para la "Adquisición de Inhaladores para el Departamento de Neumología del HNHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 001-OEC-CD- N° 19-2019-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 1082-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 19-2019-HNHU para la "Adquisición de Inhaladores para el Departamento de Neumología del HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de treinta y siete (37) folios.



Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

02 ENE. 2020

005

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OACH/
Distribución:

c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Of. Comunicaciones
OCI